BASES DEL CONCURSO CARNAVALES 2019

CONCEJALÍA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

La Concejalía de Festejos del Ayto. San Martín de la Vega convoca , organiza y publica las siguientes bases para la participación de cuántos vecinos deseen participar en el "Concurso de Carnavales 2019" que se realizará el **próximo 3 de Marzo de 2019 a las 13:00h** en la Pista Cubierta del Polideportivo Municipal sito en la Avda. Abogados de Atocha, que se regirá por las siguientes bases:

BASES:

Artículo 1. Objeto: Regulación de subvenciones para la participación en el concurso de carnaval 2019.

Artículo 2. Beneficiarios

1. Podrán participar todas las personas inscritas, dentro del plazo establecido en el **Artículo 4**.

Artículo 3.

Aspectos generales

- Cada participante recibirá un dorsal/número de inscripción previa al Desfile de Carnaval, dicho dorsal/número debe estar visible en todo momento para la valoración de los miembros del jurado.
- Cada participante podrá inscribirse a una única categoría. La inscripción no será válida si no va acompañada de un seudónimo que identifique a los participantes.
- Esta prohibida la utilización de cualquier, elemento pirotécnico o con fuego, así como la utilización de animales.

- En el caso de los premios individuales se valorara en su conjunto los siguientes aspectos, dando una puntuación comprendida entre 1 y el 10, siendo 1 la más la baja y el 10 la más alta:

  - **Complejidad**
  - **Vistosidad**
  - **Originalidad**
  - **Artesanía**

- En el caso del premio grupal* se valorara: en su conjunto los siguientes aspectos, dando una puntuación comprendida entre 1 y el 10, siendo 1 la más la baja y el 10 la más alta:

  - **Morro Carnavalesco**
  - **Originalidad**
  - **Coreografía**

* Los grupos deben estar compuestos por al menos **6 participantes.**

- El jurado estará compuesto por 5 personas nombradas entre las diferentes asociaciones o vecinos del municipio. El Jurado en el recorrido valorara y puntuara a todos los participantes en las distintas categorías.
- Tras la decisión del jurado se procederá a la entrega de los premios. Dicha decisión será inapelable, pudiendo declarar desierta alguna de las modalidades del concurso.

Artículo 4.

Solicitud y plazos

- El plazo de inscripción será hasta **el día 28 de Febrero de 2019 a las 14.00h** en el Centro Cívico Cultural, calle Maestro Rodrigo, 2 en horario de 09.00h a 14.00h, comenzando una vez que se publiquen las presentes bases. **(ANEXO 1).**

- La participación en el concurso tiene como requisito imprescindible, que los participantes realicen todo el recorrido del Desfile del Carnaval, donde será puntuado por el Jurado, quedando fuera de concurso todo aquel que no realice el recorrido.

- **La salida será: 12; 00 h de la Glorieta San Marcos** con dirección hacia Avda. Nicasio Sevilla/ Avda. Abogados de Atocha para finalizar el recorrido en la Pista cubierta del Pabellón Municipal de Deportes, (Avda., Abogados de Atocha ,15) donde se procederá a la entrega de premios .

Artículo 5.

Premios y entregas.

- Se establecen los siguientes premios con las siguientes cuantías:

MEJOR DISFRAZ CATEGORÍA ADULTO (+ 16 años) PREMIO → **75€**

MEJOR DISFRAZ CATEGORÍA INFANTIL (hasta 15 años) Un regalo valorado en PREMIO → **75€**

MEJOR DISFRAZ GRUPAL (6 **o más componentes**);
PRIMER PREMIO → **300€**
SEGUNDO PREMIO → **150€**
TERCERO PREMIO → **75€**

Los premiados, deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal.
El abono del premio a **MEJOR DISFRAZ CATEGORIA INFANTIL** (hasta 15 años), se realizará mediante “Cheque Regalo” canjeable en cualquiera de las librerías del municipio. Dicho cheque nunca será canjeable por dinero y se podrá invertir en cualquier producto y/o material que ofrezca la librería, donde se decida canjear (juguetes, libros, material escolar, didácticos, etc.) el importe del premio será cargado en la partida 338-48918 Fiestas populares y festejos. Premios de carnaval..

Los 4 premios restantes:
MEJOR DISFRAZ CATEGORIA ADULTO
MEJOR DISFRAZ GRUPAL: Primer premio, Segundo premio y Tercer premio.
Los importes de los premios se realizaran mediante cheque. En la entrega de premio grupal, se realizará al representante que figura en el **ANEXO 1** de las presentes bases. En caso de menores, lo recibirá el padre, madre o tutor del mismo

- La participación en el concurso supone la aceptación por parte de los concursantes del contenido de estas bases

Artículo 6.

Condiciones, justificación y documentación.

1. La presente convocatoria se realiza para el ejercicio 2019, con cargo a los créditos que para ello se destinen en el presupuesto de dicho ejercicio en la partida 338-48918.

2. Los premios serán abonadas con posterioridad a la realización de la actividad. Así mismo, para proceder al pago del premio, los beneficiarios habrán de presentar certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como consentimiento para que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias municipales y que no son deudores a la misma por cualquier otro concepto no tributario.

San Martín de la Vega, 15 de Enero de 2019

Isabel Gijón Sánchez
Concejal de Festejos